



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: ABRIL, 20 DE 2021

Yo EVERARDO YARA , identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20216530088221	Alcaldía Local Antonio Nariño	Carmen Barreto Villareal	B
Motivo de la Devolución	Detalle		
28. No existe dirección			
29. Dirección deficiente	Se devuelve el documento, la dirección no existe. En el barrio Restrepo no existe la carrera 20, solo la carrera 19 y la carrera 22. Se anexa registro fotográfico		
30. Rehusado			
31. Cerrado			
32. Fallecido			
33. Desconocido			
34. Cambio de Domicilio			
35. Destinatario Desconocido			
36. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Abril 20 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	EVERARDO YARA YARA
Firma	

No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 3 MAYO 2021 , se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 7 MAYO 2021 , a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Código de dependencia 653

Señora
CARMEN ANGÉLICA BARRETO VILLAREAL
Calle 18 Sur No. 20 - 58
Ciudad

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO.
Actuación Administrativa No. 5164 de 2013

Respetados Señores

De conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por aviso el contenido de la Resolución No. 259 del 06 de Noviembre de 2019.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

(Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

Actuación Administrativa: 5164 de 2013

Acto Administrativo a Notificar: Resolución No. 259 del 06 de Noviembre de 2019. (Se anexa copia de la Resolución).

Sujeto a Notificar: Representante legal CARMEN ANGÉLICA BARRETO VILLAREAL

Autoridad que lo Expidió: Alcaldía Local Antonio Nariño

Recursos que Proceden: Reposición y en subsidio apelación dentro de los diez días siguientes a la entrega de este aviso.

Dirección de Entrega: Calle 18 Sur No. 20 - 58

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso.

Cordialmente,



RAÚL ANTONIO VARGAS CAMARGO
Abogado contratista – líder de procesos
Anexo: copia de la Resolución 259 de 2019 en tres (03) folios

Elaboró: Harold Stik Gómez Gómez – Abogado contratista

Se devuelve el oficio
la dirección no existe
En el Barrio Restrepo
no existe la Cámara 20
Se Anexa registro
Fotografico.

